



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 04/12/2025

RESOLUCION: **Nº1779**

VISTO:

El Alcance 114 del Expediente 1-43047/2012, Cuerpo 1, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Señor Coordinador del Área de Programas Especiales de la Universidad, tramita la **designación de los profesionales que tendrán a cargo el dictado de los talleres organizados por el Programa Personas Mayores**, dependiente de esta área, **a partir del 01/12/2025 y hasta el 31/01/2025.**-

Que además informa que la modalidad de pago a los docentes será por facturación, **abonándoseles mensualmente de manera proporcional en base a lo recaudado de los respectivos talleres, correspondiendo comunicar el monto resultante a la Dirección General de Contaduría.**-

Que el Sr. Director General de Planeamiento y Control de Gestión a vista de lo actuado aconseja el dictado de la Resolución pertinente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28º Inciso a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

Nº1779

ARTICULO 1º: Designar a los *Docentes que tendrán a cargo el dictado de Talleres organizados por el Programa Universidad para Adultos Mayores dependientes del Área de Programas Especiales de la Universidad; a partir del 01/12/2025 y hasta el 31/01/2026*, cuya nómina se detalla en el *Anexo que como tal integra la presente.*-

ARTICULO 2º: Autorizar la *liquidación mensual de manera proporcional en base a lo recaudado de los respectivos talleres, según detalle obrante en el Anexo (docentes que facturan sus servicios)*, debiéndose informar el monto correspondiente a la Dirección General de Contaduría.-

ARTICULO 3º: Regístrate, comuníquese, notifíquese y archívese.-